

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (2)ESTAMPADO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1636

Resolución Ejecutiva Regional N° 000139

Callao, 01 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 de Febrero al 01 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección Ejecutiva a la C.P.C. Cinthya Milagros Bazalar Díaz, Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO del Gobierno Regional del Callao a la C.P.C. Cinthya Milagros Bazalar Díaz, desde el 01 de Febrero al 01 de Marzo del 2016, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAMA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR